

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



Retiro

Tierra de Agricultores

VISTOS:

DECRETO EXENTO N° 3.703

FECHA 16 DIC. 2019

OFICINA DE PARTES

- 1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Decreto Exento N° 3.934, de fecha 13.12.2018 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe del departamento de educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-113-L119.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.-El ordinario n° 101 con fecha 15.11.2019 del director de la escuela Santa Isabel.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesario para la escuela Santa Isabel contar materiales de librería con la finalidad de apoyar a los alumnos para que realicen las actividades correspondientes a las diferentes asignaturas.

Qué, el proveedor **CASTILLA Y ARAGON SPA RUT 96.989.530-7**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, adjudicación,** materiales de librería con la finalidad de apoyar a los alumnos para que realicen las actividades correspondientes a las diferentes asignaturas de la escuela Santa Isabel. Con cargo a Ley Sep. **CASTILLA Y ARAGON SPA RUT 96.989.530-7**, Por un monto total de \$ **3.194.069** IVA incluido.
- 2.-**IMPUTASE,** el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.001 materiales de oficina" por un monto de 175.440, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 2.336.557, "215.22.04.009 insumos repuestos y accesorios computacionales" por un monto de \$ 67.660, "215.22.04.012 otros materiales repuestos y útiles diversos" por un monto de \$ 614.365 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/NVT/MEB/ymo

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem



MARIA JOSE ESPINOZA BELMAR
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP



COMUNIDAD DE RETIRO DE
18 DIC 2018

OFICINA DE PARTES

18 DIC 2018

